

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOCUEGUA. COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0938-2018-UNAM

Moquegua, 26 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 327-2018-DIGA/CO/UNAM de 21.09.2018, el Informe N° 606-2018-OAL/CO-UNAM de 17.09.2018, el Informe N° 578-2018-OPD/UNAM del 03.09.2018, la Hoja de Coordinación N° 610-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM, el Informe N° 121-2018-DBU-VIPAC-CO-UNAM del 01.06.2018, el Informe N° 07-2018-URDC-OBU/UNAM del 31.05.2018, el Informe N° 231-2017/DBU-VIPAC-CO-UNAM del 18.10.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Setiembre de 2018, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220. Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el numeral 4.2) del Artículo 4° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2018 señala, que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionado la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N° 231-2017-DBU-VIPAC-CO-UNAM, del 18.10.2017 la Directora de Bienestar Universitario, realiza el requerimiento de 06 medallas para atletas, 04 trofeos medianos y 01 unidad de trofeo grande, para la realización de las Olimpiadas Universitarias UNAM 2017, y con Orden de Compra No 0001774 la entidad adquiere 06 unidades de trofeos de bronce 2mm x 08 cm, valorados en S/ 18.00 soles, 04 unidades de trofeo de bronce 2.5 mm x 25 cm forma con Base de Madera valorados en S/ 272.00 soles y 01 unidad de trofeo de 2.5 mm x 30 cm forma con base de madera valorados en S/ 315.00 soles; sin embargo, mediante Informe Legal N° 185-2018-OAL/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Legal es de opinión que la Oficina de Administración previo al reconocimiento de adeudos por las obligaciones pendiente de pago deberá recabar los informes de conformidad de la recepción de los bienes adquiridos y la certificación presupuestaria.

Que, con Informe N° 121-2018-DBU-VIPAC-CO-UNAM del 01.06.2018, la Dirección de Bienestar Universitario, emite la respectiva conformidad de materiales consistente en (01) trofeo grande (04) trofeos medianos y (06) medallas habiendo sido empleadas en la premiación de las Olimpiadas Universitarias UNAM ·2017; y, con Informe N° 578-2018-OPD/UNAM la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite opinión de disponibilidad presupuestal para el trámite del reconocimiento de deuda a favor de la proveedora Maricela Clarina Mamani Toledo, por el importe total de S/. 605.00 soles, para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Que, mediante Informe Nº 606-2018-OAL/CO-UNAM del 17.09.2018, la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable con el fin de cumplir con la obligación pendiente de pago; y, con Informe Nº 327-2018-DIGA/CO/UNAM la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo para el trámite de reconocimiento y pago de deuda contraída con el proveedor Mamani Toledo Maricela Clarina, por el importe de S/. 605.00 soles por concepto de compra de trofeos y medallas para la premiación de las Olimpiadas Universitarias UNAM 2017.

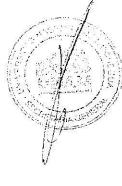
Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 26 de setiembre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el Reconocimiento y Pago de Deuda contraída con el proveedor Mamani Toledo Maricela Clarina, por el importe de S/. 605.00 soles por el concepto de compra de trofeos y medallas para la premiación de las Olimpiadas Universitarias UNAM 2017; conforme al siguiente detalle:

Nro.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UND	CANT	P.U. S/.	PARCIAL S/.
01	Trofeo de bronce 2.5 mmx 30 cm. Con base de madera	UND	01	315.00	315.00
02	Trofeos de bronce 2.5 x 25 cm forma con base de madera	UND	04	68.00	272.00
03	Medallas de bronce 2mm x 8m	UND	06	3.00	18.00
TOTAL					

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 26 de setiembre de 2018;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reconocimiento y Pago de Deuda contraída con el proveedor Mamani Toledo Maricela Clarina, por el importe de S/. 605.00 soles por el concepto de compra de trofeos y medallas para la premiación de las Olimpiadas Universitarias UNAM 2017; conforme al siguiente detalle:







### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOGUZGUA COMISIÓN ORGANIZAGURA

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0938-2018-UNAM

Nro.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UND	CANT	P.U. S/.	PARCIAL S/.
01	Trofeo de bronce 2.5 mmx 30 cm. Con base de madera	UND	01	315.00	315.00
02	Trofeos de bronce 2.5 x 25 cm forma con base de madera	UND	04	68.00	272.00
03	Medallas de bronce 2mm x 8m	UND	06	3.00	18.00
TOTAL					

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, priorizar la ejecución del gasto, previa evaluación de disponibilidad presupuestal, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ/

ABOG. JOSÉ C. CARRASCO CASTRO (E-) SECRETARIO GENERAL